

RESOLUCION N°

883

2016

28 NOV. 2016

"Por medio de la cual se hace un reconocimiento del pago Municipio de Mompox"

El Secretario de Hábitat de la Gobernación de Bolívar en uso de las Facultades Delegadas por el Señor Gobernador del Departamento de Bolívar mediante el Decreto N°240 de fecha 19 de Abril de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios es la Entidad competente para adelantar el Proceso de Certificación Relacionado con la Administración de los Recursos del Sistema General de Participación o de Retirarlas, según sea el caso, a los Distritos y Municipios para asegurar la Prestación Eficiente de los Servicios Públicos de Agua Potable y Saneamiento Básico, conforme al Artículo 4° de la Ley 1176 del 2007 y el Artículo 2.3.5.1.2.1.5 del Decreto 1077 de 2015.

Que una vez analizado todos y cada uno de los requisitos señalados en el Artículo 2.3.5.1.2.1.6 del Decreto 1077 de 2015 se determinó que el Municipio de Mompox de Departamento de Bolívar, no cumplió con los requisitos necesarios para que la SSPD expidiera la Certificación a que se refiere el Parágrafo 4° de la Ley 1176 de 2007 con las consecuencias señaladas en el Artículo 2.3.5.1.2.2.12 del Decreto 1077 de 2015.

Que mediante Resolución N°SSPD-20154010041535 del 29 de septiembre de 2015, la Superintendencia de Servicios Públicos Descertificó al Municipio Mompox.

Que conforme a lo anterior, el municipio de Mompox no puede administrar los Recursos de Agua Potable y Saneamiento Básico del Sistema General de Participación, ni realizar nuevos compromisos con cargo a los mismo, competencia que fue trasladada al Departamento de Bolívar, junto con la de asegurar la Prestación de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, con fundamento en el artículo 13 del Decreto 1040 de 2012.

Atendiendo a la competencia otorgada en parágrafo segundo del Artículo 2.3.5.1.2.2.14 del Decreto 1077 del 26/05/2015, el Departamento de Bolívar adelanto las medidas Administrativas contempladas por la Ley para garantizar la continua e interrumpida prestación de los servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico, e incorporó mediante Decreto en el Presupuesto Departamental, como capítulo separado bajo el nombre de Rentas Administradas y clasificadas por municipio y/o distritos descertificado, los recursos correspondientes del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico.

Que los Recursos asignados al Municipio de Mompox, mediante la Distribución de Recursos 12/12/2015, asciende a la suma de \$143.923.186,00 y (11/12/2016) asciende a la suma de \$1.516.685.606,00, para un valor total de **MIL SEISCIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHO SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS SESENTA MIL PESOS (\$1.660.608.792,00).**

Que los Recursos del SGP-APSB del Municipio de Mompox administrados por el Departamento, se encuentran consignados en la Cuenta de ahorro **N°756-001756-del Banco BBVA**, denominada Gobernación de Bolívar SGP Agua Potable Municipio de Mompox.

Que los Recursos del SGP-APSB del Municipio de Mompox, administrados por el Departamento, se encuentran incorporados al presupuesto del Departamento, mediante el Decreto N°179 del 04 de Abril de 2016

Que la Señora Nubia Isabel Quevedo Ángel, Alcaldesa Municipal del Municipio de Mompox con NIT 819.003.762-9, presentó para su pago cuentas de cobro, por concepto de la prestación de Servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, correspondiente a los meses de **Agosto de 2016**, por valor de: Acueducto **\$64.466.802,97**, Alcantarillado por un valor de **\$28.321.429,85** y Aseo por un valor de **\$12.116.758,20**, **Septiembre de 2016**, Acueducto **\$64.466.802,97**, Alcantarillado por un valor de **(\$28.321.429,85)** y Aseo por un valor de **(\$12.116.758,20)**, y **Octubre** Acueducto: **\$64.466.802,97**, Alcantarillado por un valor de **\$28.321.429,85** y Aseo por un valor de **\$12.116.758,20**, para un valor total de : **TRESCIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE (\$314.714.973,06)**

Que para atender el pago del mencionado servicio, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Bolívar, expidió los CDP-N°1897 de fecha 23 de Noviembre de 2016, Rubro Subsidio Acueducto, Municipio de Mompox Vigencia 2016, Código N°16.4.17.01.01.02, por valor de **CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$193.400.409,00)**; CDP-N°1898 de fecha 23 de Noviembre de 2016, Rubro Subsidio, Aseo Municipio de Mompox Vigencia 2016, Código N°16.4.17.01.01.03, por valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$36.350.275,00)** y CDP-N°1899 de fecha 23 de Noviembre de 2016, Rubro Subsidio Alcantarillado, Municipio de Mompox Vigencia 2016, Código N°16.4.17.01.01.04, por valor de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$84.964.290,00)**, para un valor total de **TRESCIENTOS CATORCE MILLONES**

SETECIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE
(\$ 314.714.974,00)

Que en virtud de lo anterior se hace necesario reconocer el pago de las cuentas de pago, correspondiente a los meses de Agosto, Septiembre y Octubre de 2016, que presenta la Alcaldesa del Municipio de Mompox, Señora Nubia Isabel Quevedo Ángel.

En consecuencia de los anteriores considerandos:

RESUELVE:

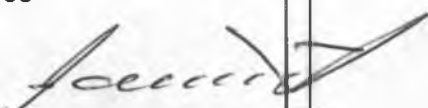
ARTICULO PRIMERO. Reconózcase y páguese al Municipio de Mompox, con NIT. N°890480643-3 la suma de **TRESCIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE (\$314.714.973,06)**, por concepto de la prestación de Servicios de Acueducto, correspondiente a los meses de Agosto, Septiembre y Octubre de 2016.

PARAGRAFO: Por la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda de la Gobernación de Bolívar se harán las operaciones presupuestales que demande el cumplimiento de la presente Resolución con cargo al Rubro: Subsidios de Acueducto Municipio de Mompox Vigencia 2016, Códigos N°16.4.17.01.01.02, **CDP N°1897** de fecha 23 de Noviembre de 2016, Subsidio Aseo, Municipio de Mompox Vigencia 2016, Códigos, Códigos N°16.4.17.01.01.03, **CDP N°1898** de fecha 23 de Noviembre de 2016 y Subsidio Alcantarillado, Municipio de Mompox Vigencia 2016, Códigos N°16.4.17.01.01.04, **CDP N°1899** de fecha 23 de Noviembre de 2016.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

28 NOV. 2016

Dado en Cartagena de Indias, a los


ALVARO ACUÑA LOPEZ
Secretario de Hábitat
Gobernación de Bolívar

Elaboró. NELCY TARON FORTICH
Profesional Especializada
Secretaria de Hábitat